

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00201

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No 284 del 20 de octubre de 2021. expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se ordenó la toma posesión inmediata para liquidar los negocios, bienes y haberes de propiedad de la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. y en efecto se ordenó la suspensión de los procesos ejecutivos que se siguen en contra de la citada entidad, al tiempo que se dispuso la aplicación de las reglas previstas en los artículos 20 y 70 de la Ley 116 de 2006

Se ordena remitir la Resolución aludida y poner en conocimiento del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral, para los fines que estimen pertinentes y que son de su competencia.

Procédase por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b13d14242f86699513d5e018441d3a4b54ac3a5cdfcb9ab5fd300572545
9319f

Documento generado en 29/10/2021 08:47:45 AM

63001310300120190020100

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**